

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de octubre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO Y RIA DE PONTEVEDRA

CONCURSO

Autorizada esta Comisión Administrativa por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1953 para anunciar y celebrar el concurso del «Proyecto presupuesto para la adquisición, transporte y montaje, incluso obras de fábrica y pintura, de una báscula de 40 toneladas, con destino al pesado de vagones y camiones en el puerto de Marín», ha señalado el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, para la presentación de pliegos.

La apertura de proposiciones que se presenten a dicho concurso tendrá lugar en el edificio-residencia de esta Comisión Administrativa, plaza de Corbacetas, ante una representación de la misma, compuesta por el señor Presidente, un Vocal de la Junta, Ingeniero-Director y Secretario, y el Notario correspondiente, el día siguiente de terminado dicho plazo.

El presente concurso comprende la adquisición de una báscula de cuarenta mil kilogramos (40.000 kg.) para pesado de vagones y camiones, por un presupuesto de 140.000 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones que han de regir se hallan de manifiesto en la Dependencia de Secretaría de la Comisión durante el plazo fijado para la recepción de proposiciones.

Cada concursante presentará pliego cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de esta Comisión Administrativa, que entregará hasta las trece horas del último día señalado para su admisión en la Dependencia de Secretaría de dicha Comisión; las proposiciones deberán ser extendidas en papel de la clase sexta y redactadas con arreglo al modelo adjunto.

El precio en pesetas deberá expresarse en letra, por el que se compromete al suministro de la báscula, con sujeción a las prescripciones habidas en las bases. En este precio está comprendido el coste de adquisición de la báscula, accesorios, obra de fábrica para la colocación, los de montaje, pruebas, pintura, etc., y, en general, todos los que sean precisos para entregar la báscula complementariamente terminada y en disposición de funcionamiento.

El plazo de entrega será de tres meses, que se empezará a contar desde la fecha en que se adjudiqui definitivamente.

En el caso de que se ofrezcan por un

mismo concursante más de un proyecto se designará a cada uno por un número y se consignará separadamente para cada proyecto los datos correspondientes.

A cada proposición se acompañarán todos los documentos necesarios a la misma, bien sean técnicos, como Memoria, planos, etc.; también los documentos de personalidad, recibos de contribución y justificación de los requisitos legales.

También se acompañará la relación de repuestos y accesorios que se suministren; si el que presenta la proposición lo hace en nombre de otra persona o Entidad acompañará también el poder o la escritura social que acrediten la necesaria autorización de la representación que ostenta.

La escritura social, si se trata de Sociedad, debe de estar inscrita en el Registro Mercantil y legalizada así como los demás documentos que se presenten.

Al presentar la proposición se entregará por separado el rsguardo que acredite haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de dos mil ochocientas pesetas (2.800), en metálico o en efectos de la Deuda Pública u obligaciones del empréstito emitido por Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de depósito provisional.

Si se hace en efectos públicos se acompañará la póliza de adquisición de valores autorizada por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o utilidades.

Cuantos otros documentos o requisitos se refieran en los pliegos de condiciones necesarios para tomar parte en el concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, domiciliado en (calle y número), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha de de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de las obras de «Proyecto presupuesto para la adquisición, transporte y montaje, incluso obras de fábrica y pintura, de una báscula de 40 toneladas, con destino al pesado de vagones y camiones en el puerto de Marín», presenta a la Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra los oportunos documentos y se compromete a tomar a su cargo dicha instalación a que el indicado anuncio se refiere, en la cantidad de pesetas (en letra) y en el plazo de meses o días, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

(Fecha y firma del proponente.)

Pontevedra, 9 de octubre de 1953.—El Presidente, Elías Mario Palao Martialay. El Secretario, Adolfo Rocafort Ball.

2.456—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

M A D R I D

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Redondo Gómez y don José Luis Rodríguez Pomatta, en nombre de una Sociedad a constituir.

Localidad: Madrid.

Objeto: Fabricación de tubos de hierro y acero.

Capital: 2.100.000 pesetas.

Producción: 9.000 Tm. de tuberías de hierro y acero, con y sin soldadura, desde 3/8" hasta 5".

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-

cado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

9.003—O.

Peticionario: Don Emilio Casado Salas. Localidad: Madrid.

Objeto: Taller de reparaciones electro-mecánicas.

Capital: 75.000 pesetas.

Producción: Reparaciones de grupos electrógenos y maquinaria eléctrica en general, por un valor aproximado de 250.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

9.004—O.

Peticionario: Don José Galeote Cafete.

Objeto: Moldeo de materias plásticas.

Capital: Antes, 35.000 pesetas; después, 80.000 pesetas.

Producción anual: Antes, 25.000 soportes plásticos para tubos Neon; 25.000 cubiertas para cartuchería de caza, y 2.000 cubiertas de aparatos eléctricos.

Después: 30.000 soportes plásticos para tubos Neon, 12.000 cubiertas para aparatos eléctricos, 50.000 cubiertas para cartuchería de caza y 15.000 piezas varias para motocicletas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 3 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

9.005—O.

BARCELONA

IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Industrias Ferrer-Bernadas, S. A.

Localidad de emplazamiento: Barcelona.

Capital: 320.000 pesetas.

Objeto de la petición: Importar cuatro telares mecánicos Ruti, con puente para sederías de 86 cm. pic-pic, con maquinillas de lizas y accesorios, para sustituir a otros cuatro telares de la misma marca y análogas características, en su fábrica de tejidos de seda para corbatería.

Producción: Sin variación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mestres.

8.997—O.

«Industrias Bures, S. A.», desea importar seis canilleras para hilados de algodón de 10 husos, tomando el hilo de bobinas suspendidas a la défilée, con dis-

positivo para reserva de hilo y de tensión adicional, para su industria de fabricación de hilados y tejidos y acabados, establecida en Castellbell y Vilár. Valor: 375.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria o parte de ella lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.977—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo Maristany Gracios.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Estampación de metales.

Producción: Medallas y cruces para rosarios: 1.000.000 de piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.990—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Balaguer, en nombre de las Comunidades de Regantes del canal de Balaguer.

Domiciliado en Balaguer.

Cantidad de agua que se pide: Máximo de 7.767,90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Noguera Ribagorzana.

Término municipal en que radicarán las obras: Ibars de Noguera.

Destino del aprovechamiento: Riego de 8.000 hectáreas de tierra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

8.992—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extraviado de los siguientes documentos:

Resguardos de los depósitos de valores números 159.621, 196.334, 223.429, 243.286, 246.141 y 254.012, de la Oficina Principal de Santander; números 4.029, de la Sucursal de León; número 1.376, de la de Llanes, y números 545, 657 y 784, de la de Salamanca.

Libretas de la Caja de Ahorros números 4.990, 8.330, 14.906, 20.107, 20.271, 21.889 y 26.566, de esta Oficina Principal de Santander; número 707, de la Sucursal de Avila; números 38/1.853 y 5.496, de la de León; número 1.042, de la Agencia Urbana número 2 de Madrid; número 1.092, de la Sucursal de Potes, y número 548, de la de Salas de los Infantes.

Resguardo de imposición a plazo número 2.668, de la Oficina Principal de Santander.

Extracto de inscripción número 10.850 de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos para proceder el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 7 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.

8.999—P.

FABRICA DE HARINAS «LA MARIA», SOCIEDAD ANONIMA»

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de los corrientes, y hora de las doce, en el domicilio social, a los fines determinados en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, referidos al ejercicio 1952-1953.

Asimismo se convoca Junta general extraordinaria para el mismo día y hora de las trece, en el propio domicilio social, para tratar de la adaptación de los Estatutos Sociales a la Ley de Sociedades Anónimas.

Isona, 5 de octubre de 1953.—El Presidente, Francisco Javier Sáenz Sáenz.

9.063—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA GARDY, S. A.

Rambla Cataluña, 56

BARCELONA

Se convoca a Junta general extraordinaria en su domicilio social para el día 28 de octubre del año en curso, a las diez horas, bajo la siguiente orden del día:

Reforma de Estatutos para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas, de fecha 17-7-51.

Barcelona, 8 de octubre de 1953.—S. Gotor, Consejero-Delegado.

9.635—P.

SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

SUBASTA

Acordada por esta Sociedad la construcción de cuatro viviendas, con todos sus servicios completos, en Cofrentes (Valencia), según proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando de Urrutia Usola, acogidos al Reglamento de «Viviendas Protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el domicilio de esta Sociedad, Cedaceros, número 10, Madrid, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas treinta y ocho mil ochocientos veintisiete pesetas con cincuenta céntimos (238.827,50 pesetas), debiendo quedar terminadas las mismas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cuatro mil setecientos setenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos (4.776,55 pesetas), que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el domicilio señalado y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 21, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y en el otro sobre, la proposición económica.

La apertura de sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose las obras a la proposición más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, devolverán a los licitadores los resguardos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición aceptada.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, en la citada Caja General de Depósitos; perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y quedando caducada la concesión. En los quince días siguientes deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata de obras, incurriendo, en el caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se le ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, las Empresas y Sociedades que construyan «viviendas pro-

tegidas» para sus empleados u obreros gozarán del derecho de tanteo, derecho que se podrá ejercitar en el acto de la subasta, estando exentas, por otro lado, de constituir fianza provisional para concurrir a dicho acto.

El contrato de las obras estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y rimbare correspondiente (Ley del 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—Secretaría General.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., según cédula personal número ... con residencia en ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de construcción de cuatro viviendas en Cofrentes (Valencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en cifra y en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

8.994—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (F. E. N. O. S. A.):

250.000, serie D, de 1.000 pesetas nominales cada una, al portador, totalmente desembolsadas, números 350.001 al 600.000, intransferibles a extranjeros, con iguales derechos que las acciones anteriores, salvo que no participarán en los beneficios sociales hasta el ejercicio de 1954, percibiendo hasta el 31 de diciembre de 1953 un interés del 5 por 100 anual, con impuestos a cargo del accionista, si bien la Junta general ordinaria, a propuesta del Consejo, podrá acordar que durante ese período intermedio se satisfaga a tales acciones un interés superior al citado del 5 por 100 anual.

10.000 acciones, serie E, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, intransferibles a extranjeros, números 1 al 10.000.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de octubre de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente. — Visto bueno, el Síndico Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

8.970—P.

CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LEVANTE, S. A.

(C. E. L. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que

se celebrará en su domicilio social. Los Madrazo, número 8, Madrid, el día 28 de octubre actual, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Adaptación y modificación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

2.º Otorgar las oportunas facultades para llevar a efecto la formalización de los Estatutos aprobados; y

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Schwab Weyl.

9.000—P.

ELECTRA VASCO-ALAVESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Garduqui, número 8, Bilbao, el día 30 de octubre en curso, a las once horas, en primera convocatoria, para tratar de la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, con modificación de su articulado.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que acrediten la propiedad o representación de diez o más acciones mediante la entrega en las oficinas de la Sociedad de los títulos o sus correspondientes resguardos de depósito con cinco días de antelación como mínimo al señalado para la celebración de la Junta.

De no poderse celebrar ésta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el mismo local, a las once horas del día 31 del citado mes de octubre.

Bilbao, 5 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración.

9.006—P.

PLATA MENESES, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20, 23 y 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle de Don Ramón de la Cruz, número 27, el día 26 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, para someter a su aprobación el proyecto de nueva redacción de los artículos de sus Estatutos para adaptarlos a las disposiciones de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En caso de no poder tomar acuerdo en dicha asamblea, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, con el mismo objeto, el día 27 del propio mes de noviembre, a las cinco de la tarde.

Madrid, 30 de septiembre de 1953.—El Presidente de la Sociedad, Fernando Meneses, Marqués de San Juan de Buenavista.

8.971—P.

ELECTRA DE SALAMANCA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Salamanca, en el domicilio social, calle Especies, número 2, en primera convocatoria, el próximo día 29 de octubre, a las doce y media horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Revisión de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad en la reunión celebrada el día 29 de abril de 1953.

2.º Reforma general de los Estatutos,

y especialmente de sus artículos 5.º y 43, y adaptación de aquellos al nuevo Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

3.º Designación de personas que, en nombre y representación de la Compañía, otorguen la escritura pública de reforma y adaptación estatutaria; y

4.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, mediante la emisión y puesta en circulación de las acciones correspondientes.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten su derecho, de acuerdo con lo preceptuado por los Estatutos sociales.

De no poder constituirse válidamente en primera convocatoria, se reunirá en segunda convocatoria el siguiente día, a la misma hora y lugar señalado.

Salamanca, 30 de septiembre de 1953. El Consejo de Administración.

9.007—P.

ALGODONERA DE CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca, conforme al artículo 23 de los Estatutos sociales, a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 14, el día 30 de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda el día 31 de octubre, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952-53, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de Censores para el ejercicio 1953-54.

A continuación, y en el mismo domicilio, se celebrará la Junta general extraordinaria, con el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de ampliación de capital.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de Estatutos sociales, adaptados a la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a este acto acreditarán sus derechos, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, antes del día 25 de octubre, depositando los títulos o resguardos de depósito de los mismos en la caja de esta Sociedad, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia a dicha Junta.

El inventario, balance y cuentas podrán ser examinados por los señores accionistas a partir del día 15 de octubre.

Madrid, 10 de octubre de 1953.—El Consejero Secretario.

9.014—P.

LA AUXILIAR CONSERVERA, S. A.

Se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 6 de noviembre próximo, a las diez horas, en el local social, calle Rosellón, número 289, bajos, siendo el objeto de la misma discutir y, en su caso, aprobar, el acuerdo de disolución y liquidación de la Compañía y nombramiento de Liquidadores.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que, con cuatro días de antelación, depositen sus títulos en la caja social o en un establecimiento bancario cualquiera.

Si la Junta no pudiera reunirse por falta de número de asistentes, se celebrará Junta de segunda convocatoria el día 7 de noviembre próximo, en el mismo local y hora y bajo el mismo orden del día.

Barcelona, 8 de octubre de 1953.—Por acuerdo del Consejo, el Presidente, Francisco de P. Torres Fuste.

9.015—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de doña Eloisa Sánchez Sánchez, contra doña Teresa Ahumada Heredia, sobre reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de tasación de un cuadro, que representa a Santa Teresa de Jesús, al óleo, de autor anónimo, de 55,12 por 39,37 centímetros, con marco de madera dorado, mostrando a la Santa como a una gran señora, agradable y sensitiva en el cenit, poco más, de su preciosa vida, teniendo al reverso del lienzo la siguiente inscripción: «Este retrato original de la seráfica y mística doncella Santa Teresa de Jesús era del Ilmo. y Reverendísimo Sr. D. Frai Martín de León y Cárdenas, Arp.º de Palermo y Berré de Cisilia, quien lo dió a su sobrino don Juan de Ahumada y Cárdenas, siendo capitán de su guardia, año 1643, y su nieto don Juan Ventura de Ahumada y Guerlele puso este marco y bidrio porque sus hijos le tengan con la divina veneración, año 1740.»

Tasado pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

8.993—A. J.

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital en providencia de este día, dictada en los autos de mayor cuantía seguidos hoy por la Sociedad civil particular «Hijos de don Isidro de Villota y de la Presilla, Sociedad civil», contra doña María del Rosario Villota y de la Presilla y otros, sobre venta de cosa común indivisible, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio por el que salió a primera subasta, de la casa objeto de la litis siguiente:

Urbana.—Casa número ochenta y siete moderno, setenta y cinco antiguo, hoy setenta y nueve, de la calle de Alcalá, de Madrid, situada en el distrito judicial y municipal de Buenavista, segunda zona del ensanche, barrio de la Plaza de Toros, manzana doscientos treinta y segundo cuartel hipotecario. Linda: por el frente o Sur, a cuyo aire tiene la fachada, con la calle de Alcalá, en línea de veintitrés metros treinta centímetros; a la derecha, entrando, o Este, con la casa

número ochenta y nueve de la calle de Alcalá, propiedad de doña Obdulia Sánchez, en una línea de veintisiete metros noventa centímetros; por la izquierda u Oeste, con la casa número ochenta y cinco de la misma calle, de la testamentaria de doña Pilar de la Mata, en una línea de veintisiete metros sesenta y cinco centímetros, y por la espalda o testero, con finca de la Fundación de don Manuel Caviglioli y casa de don Juan Urquina. Las líneas expresadas forman un cuadrilátero irregular, que comprende entre sus lados una superficie de seiscientos doce metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos ochenta y ocho pies con cuarenta y tres décimos de pie cuadrado. Consta de sótanos en las tres primeras crujías y en las dos laterales del patio central; de planta baja, principal, primero, segundo, tercero y bohardillas, distribuidas en dos viviendas por planta, a excepción del principal, que tiene sólo una en toda su extensión, existiendo, además, cochera y cuadra en el fondo de la planta baja.

Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número 4.227.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, número 1, 2.º), se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de tres millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad, suplididos por certificaciones de lo que respecta a ellos resulta del Registro de la Propiedad del Norte, quedan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que aunque el tipo por el que la finca sale a subasta se ha fijado sobre la base de hallarse aquella libre de cargas y gravámenes, si alguno apareciese de dicho Registro antes del otorgamiento de la escritura de venta, se rebajaría su importe del precio del remate, puesto que aquéllos habrían de continuar subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez (ilegible).—El Secretario, por suplente, Manuel Alcolea.

9.001—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del seis, de esta capital, se hace saber que, a virtud de reparto, ha correspondido una solicitud firmada por doña Celia Berriguete González, asistida de su esposo, don Ramón López Lozano, para que se le concediera autorización a fin de que en lo sucesivo pudiera figurar con el nombre de Celia y no el de Celedonia.

Y para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a tres de octubre de

mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega.
3.953—A. J.

FRAGA (HUESCA)**EDICTO**

Don Constancio Diez Forniés, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido (Huesca).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente a instancia del Ministerio Fiscal sobre declaración de ausencia legal de don Agustín Arellano Vidal, que hasta el año 1938 fué vecino de Fraga, casado con Josefa Vidal Aribáú, que huyó de Fraga en el repetido año 1938, pasando después al extranjero, y hoy en ignorado paradero, sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Fraga a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Constancio Diez.—El Secretario (ilegible).

4.254—A. J.

1.ª 14-10-1953

GRANADA

Don José Hijas Palacios, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber que en este Juzgado se instruye expediente instado por don Antonio Ruiz Vilchez, mayor de edad, casado, profesión carpintero y vecino de esta ciudad de Granada, con domicilio en calle Cementerio de Santa Escolástica, número once, segundo, en solicitud de que se le sustituya el nombre de Antonio por el de José, con el que es conocido preferentemente, como medio para la individualización de la persona.

Lo que se hace público por la presente para que en término de tres meses puedan oponerse a dicha solicitud los que se crean con derecho.

Granada, dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Hijas Palacios.—El Secretario (ilegible).

8.948—A. J.

REUS

Don Antonio Sabater Tomás, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Por el presente hace público: Que en el juicio universal de quiebra de «Industrias Durá, S. A.», de esta ciudad, que se sigue en este Juzgado con el número 198 de 1953, y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente edicto se convoca a primera Junta general de acreedores, que se celebrará en el local de este Juzgado el día veintitrés del próximo mes de octubre, a las once horas, y se cita al quebrado y a los acreedores desconocidos o de ignorado domicilio para que puedan asistir a dicho acto.

Dado en Reus, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Antonio Sabater.—El Secretario (ilegible).

8.991—A. J.

ANULACIONES**JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado es sumario número 84 de 1947, Francisco Rovira Cuatrecasas.—(1153).